OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

5438

DECRETO 233/2015, de 22 de diciembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación gipuzkoana de fibrosis quística «Arnasa».

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociación gipuzkoana de fibrosis quística «Arnasa» ha solicitado el mencionado reconocimiento, por entender que las actividades que desarrolla en el ámbito de la salud la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de utilidad pública.

La Asociación gipuzkoana de fibrosis quística «Arnasa» fue constituida el 6 de marzo de 1989 y consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, del Departamento de Administración Pública y Justicia, con el número de registro G/1.506/89, en virtud de la la Resolución de 15 de mayo de 1989, de la Viceconsejería de Justicia.

El ámbito territorial en el que desarrollará sus funciones comprende el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Desde su constitución, la Asociación gipuzkoana de fibrosis quística «Arnasa» realiza todas las actividades precisas para la consecución de su fin principal, que es proporcionar información sobre la enfermedad (consecuencias, expectativas, avances médicos, etc...) acompañamiento y colaboración con las nuevas familias, proporcionar dentro de sus medios ayuda sin ánimo de lucro (fisioterapia respiratoria, material básico para su realización, ayuda psicológica, etc...) tanto para las personas afectadas como para sus familiares y/o entorno social".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, la declaración de Utilidad Pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los departamentos que corresponda en función de la materia, y en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente, habiéndose incorporado al mismo los informes emitidos por los departamentos e instituciones requeridos al efecto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Justicia y del Consejero de Salud, vistos los informes aportados, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2015,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de Utilidad Pública a la Asociación gipuzkoana de fibrosis quística «Arnasa», inscrita con el número de registro G/1.506/89 en el Registro General de Asociaciones

del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.